

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 8.083/2012

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta con fecha 18/10/2012 resolución con número de registro 8973/2012, en la que, ante la declaración de ruina física inminente del inmueble situado en C/ Loja, 74, de esta localidad, ordena a su propietario, D. Rafael Álvarez Ávalos, la colocación inmediata de un vallado de seguridad y, a continuación, la demolición de la parte de cubierta que se mantiene, y la demolición de la planta alta de la edi-

ficación.

Dado que, conforme a la diligencia obrante en el expediente, el interesado falleció ya hace tiempo y se ignora quien o quienes son los actuales propietarios, así como su domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba, 23 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.